

seme tienen las Navas de Mu Tururia
en era Tururia Ciudad que luego las den
y entreguen al Tururo D. Sebastian
Comuna de Sedano y no usen mas veellas
Nas las penas en que incurrien lo que usan
oficio publico, sin facultad y que conozca
cuanto los negocios que estan Comendados
algunas Congregaciones y Tururo de Verdun
tra sus amerciones aunque sea fuera
de la Tururia y conforme a las Comu-
nidad q. se fueren dadas para las
Tururia; Y asi mismo Mando a Nos
el mencionado Consejo que los propios
de era Ciudad deis del nombrado D. Se-
bastian Comuna de Sedano tres mill
y trescientos reales de vellon de salario
fijo en cada un año; Y tambien Mando
que al tiempo que le recibais de nuevo fijo
tomeis del fianzas legas, llanas y bonas
dar quedara la Reventina que las deis
deis mis Reinos duponen asi por lo

